



Derechos del paciente

Acceso a la atención Las personas tendrán acceso imparcial a adaptaciones o tratamientos disponibles o médicamente indicados, independientemente de su edad, raza, credo, origen étnico, religión, cultura, idioma, discapacidad física o mental, sexo, estado socioeconómico, orientación sexual e identidad de género. expresión, diagnóstico o fuente de pago de la atención, origen nacional, estado civil o militar.

Respeto, dignidad y comodidad El paciente tiene derecho a una atención considerada y cooperativa con respeto por sus valores, creencias y dignidad personales. El paciente tiene derecho a una evaluación y tratamiento adecuados del dolor.

Privacidad y Confidencialidad El paciente tiene derecho, a tomar decisiones informadas dentro de la ley, a la privacidad personal con los siguientes derechos:

- Que se notifique de inmediato a un familiar, persona de apoyo, representante de elección o médico sobre su admisión al hospital.
- A la privacidad personal, recibir atención en un entorno seguro.
- Conocer los motivos de cualquier cambio de proveedor médico para la atención del paciente.
- Negarse a hablar o ver a cualquier persona que no esté oficialmente relacionada con el hospital, incluidos visitantes o personas oficialmente relacionadas con el hospital pero que no estén directamente involucradas en su atención.
- Llevar vestimenta personal adecuada, elementos religiosos o simbólicos, siempre y cuando no interfieran con los procedimientos de diagnóstico o tratamiento.
- Ser entrevistado/examinado en un área diseñada para asegurar una privacidad visual y auditiva razonable. Incluyendo el derecho a solicitar que otra persona esté presente durante ciertas partes de un examen físico, tratamiento o procedimiento realizado por un profesional de la salud del otro sexo. Derecho a no permanecer desnudo más tiempo del requerido. Se protegerá el pudor, la viabilidad y la temperatura corporal del paciente.
- Esperar que cualquier discusión/consulta relacionada con el caso se lleve a cabo de manera discreta y que las personas que no estén directamente involucradas en su atención no estén presentes sin su permiso.
- Esperar que sus registros clínicos se mantengan confidenciales como lo indica la ley, tener acceso a una copia de esos registros dentro de un período de tiempo razonable, cumpliendo con estas solicitudes tan pronto como lo permita el EMR.
- Ser colocado en privacidad protectora si es necesario para la seguridad personal.

Consulta El paciente, a su propia solicitud y costo, tiene derecho a consultar con un especialista, cambiar de proveedor o buscar una segunda opinión. El hospital no debe disminuir los esfuerzos de los pacientes para obtener acceso a su propio historial médico, verbalmente o por escrito.

Proceso de quejas Se establece una revisión rápida de las quejas, la resolución y la provisión de respuestas para las quejas de los pacientes, las inquietudes de los pacientes con respecto a la calidad de la atención con el alta, la utilización adecuada y el control de calidad. Un paciente o miembro del personal tiene derecho a presentar una queja o queja en cualquier momento; se espera que la presentación de dicha queja no afecte el acceso futuro ni la calidad de la atención. El paciente recibirá un aviso por escrito de la decisión, los pasos tomados en nombre de la investigación con los resultados del proceso de queja y la fecha de finalización en 7 días. Comuníquese con el Gerente de Riesgos al 712-563-5301. Si un paciente no cree que la queja se haya

resuelto de manera efectiva, puede comunicarse con Livanta por teléfono al 1-888-755-5580 o TTY al 1-866-868-2289, o por correo a Livanta, BFCC QIO, 10820. Guilford Rd Ste 202, Annapolis Junction, MD 20701-1262. O la División de Instalaciones de Salud del Departamento de Inspecciones y Apelaciones de Iowa al 1-877-686-0027. El órgano rector aprobará, será responsable, revisará y resolverá las quejas.

Valores culturales/espirituales Un paciente tiene derecho a que se respeten los valores, creencias y preferencias culturales, espirituales, psicosociales y personales y a tener acceso a servicios pastorales y espirituales.

Continuación de los derechos del paciente

Restricciones El paciente tiene derecho a estar libre de castigo, abuso físico o mental. Todos los pacientes tienen derecho a estar libres de restricciones o reclusión. Las restricciones o el aislamiento solo se pueden utilizar para garantizar la seguridad física inmediata del paciente y de otras personas contra daños y se pueden suspender lo antes posible.

Planificación del alta El paciente tiene derecho a participar en el desarrollo y la implementación del plan de atención y solicitar asistencia con la planificación del alta desde el momento de la admisión y en cualquier momento durante la hospitalización en relación con su estado de salud. Un paciente tiene derecho a estar informado y a participar en las decisiones que afectan las necesidades de atención y tratamiento. Transferencia y continuidad de la atención Antes de la transferencia a otro centro, el paciente recibirá una explicación completa de la necesidad de la transferencia y de las alternativas a dicha transferencia. Un paciente tiene derecho a solicitar o rechazar una transferencia. El paciente tiene derecho a ser informado por el médico responsable de su atención, o su delegado, sobre cualquier requisito de atención médica continua después del alta del hospital.

Seguridad personal El paciente tiene derecho a esperar seguridad y limpieza razonables según las prácticas y el entorno del hospital. El paciente puede esperar estar libre de toda forma de abuso y acoso.

Visitantes ACMH proporciona políticas/procedimientos escritos con respecto a los derechos de visita del paciente, abre horarios de visita sujetos al consentimiento del paciente y a las restricciones clínicas del hospital. El paciente tiene derecho a recibir visitas que él mismo designe, incluidos, entre otros, un cónyuge, una pareja de hecho (incluida una pareja de hecho del mismo sexo), un familiar o un amigo. Los visitantes no estarán restringidos por motivos de identidad de género que sea diferente a la expresión de género.

Identidad El paciente tiene derecho a conocer la identidad, las calificaciones y el estatus profesional de las personas que le brindan servicios y a saber qué médico u otro profesional es el principal responsable de su atención.

Información El paciente/representante del paciente tiene derecho a obtener de los profesionales responsables de coordinar y brindar atención, información completa y actualizada sobre el diagnóstico, tratamiento, explicación de todos los procedimientos, riesgos y cualquier pronóstico. El paciente tiene derecho a que le expliquen la factura y a recibir información sobre los cargos de los que puede ser responsable.

Directivas anticipadas El paciente tiene derecho a recibir información y establecer directivas anticipadas sobre su atención médica, y a que el hospital cumpla con esas directivas sujeto a las limitaciones requeridas por las leyes o estándares médicos aplicables. El paciente tiene derecho a designar legalmente a otra persona para que tome decisiones si no puede hacerlo y a que esa persona apruebe o rechace la atención, el tratamiento y los servicios.

Comunicación El paciente tiene derecho a acceder a personas/visitantes fuera del hospital mediante comunicaciones verbales, escritas o en persona. Cuando un paciente no habla o comprende el idioma predominante de la comunidad, podrá tener acceso a un intérprete sin costo alguno. Se buscará equipo adaptativo en casos de sordera y/o ceguera.

Consentimiento El paciente tiene derecho a participar de manera razonable e informada en las decisiones relacionadas con su plan de atención médica. Un paciente no debe ser sometido a ningún procedimiento sin el consentimiento voluntario, competente y comprensivo o de su representante legalmente autorizado. Cuando existan alternativas de atención o tratamiento médicamente significativas, se informará al paciente. El paciente tiene derecho a saber quién es el responsable de autorizar y realizar los procedimientos o tratamientos.

Tratamiento Experimental/Donación de Órganos El paciente tiene derecho a decir sí o no a los tratamientos experimentales. El paciente tiene derecho a rechazar o rechazar en cualquier momento. El paciente tiene derecho a que se cumplan sus deseos en materia de donación de órganos cuando se comuniquen sus deseos, de conformidad con las leyes y reglamentos.

Responsabilidades del paciente

Suministro de información Un paciente tiene la responsabilidad de proporcionar, a su leal saber y entender, información precisa y completa sobre sus quejas actuales, enfermedades pasadas, hospitalizaciones, medicamentos, cualquier cambio en su condición, síntomas, incluido el dolor, y otros asuntos relacionados. de su estado al médico responsable. El paciente es responsable de informar si comprende claramente el curso de acción previsto y lo que se espera de él. Un paciente es responsable de comunicar preguntas o inquietudes a cualquier miembro del equipo de atención al paciente.

Instrucciones de cumplimiento Un paciente es responsable de seguir el plan de tratamiento recomendado por el médico principal responsable de su atención. Esto puede incluir seguir las instrucciones de las enfermeras/personal de salud mientras llevan a cabo el plan de atención coordinado, implementan las órdenes del médico y hacen cumplir las reglas y regulaciones hospitalarias aplicables. El paciente es responsable de asistir a las citas y, cuando por cualquier motivo no pueda hacerlo, de notificar al médico responsable o al hospital.

Cargos financieros El paciente es responsable de pagar las facturas del hospital o de hacer arreglos para las obligaciones financieras que surjan de la atención.

Rechazo del tratamiento El paciente es responsable de sus acciones si rechaza el tratamiento o no sigue las instrucciones del médico. El paciente podrá rechazar el tratamiento en la medida permitida por la ley. Cuando el rechazo del tratamiento por parte del paciente o su representante legal autorizado impide la prestación de atención adecuada de acuerdo con los estándares profesionales, la relación con el paciente puede terminarse mediante aviso razonable.

Reglas y regulaciones del hospital El paciente es responsable de seguir las reglas y regulaciones del hospital que afectan la atención y la conducta del paciente. El paciente es responsable de proteger sus objetos de valor personales enviándolos a casa con su familia/persona de apoyo o colocándolos en un área segura designada por el hospital.

Respeto y consideración El paciente es responsable de ser considerado con los derechos de otros pacientes y del personal del hospital, y de ayudar con el control del ruido y el número de visitantes. El paciente es responsable de ser respetuoso con la propiedad de otras personas y del hospital.

Aviso de cobertura médica 24 horas al día, 7 días a la semana

Un Doctor en Medicina (MD) o un Doctor en Osteopatía (DO) NO está presente en Audubon County Memorial Hospital & Clinics en todo momento. En el caso de una condición médica de emergencia, un médico está de guardia en todo momento con los servicios de emergencia de EAvera y responderá para brindar tratamiento médico. Audubon County Memorial Hospital & Clinics utiliza los servicios de enfermeras practicantes y asistentes médicos.

Los pacientes tienen derecho a tener una copia escrita del documento de Derechos del Paciente.

Updated 7/31/2023